

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR Magistrado ponente

Radicación n.º93348

Bogotá, D. C., ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

ÉDGAR AUGUSTO RODRÍGUEZ GÓMEZ vs. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES).

Previo a reconocer personería al abogado Cristian Roberto Bustamante Martínez, como apoderado especial de la parte recurrente, la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), se conceden cinco (5) días hábiles, para que allegue la dirección de correo electrónico, la cual deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, de conformidad con el artículo 5° de la Ley 2213 de 2022.

Lo anterior, por cuanto al consultar dicho aplicativo se verifica que el e-mail aportado no concuerda con el registrado en SIRNA.

Notifiquese.

OMAR ANGEL/MEJÍA AMADOR

Magistrado



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>9 de febrero de 2023,</u> a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º <u>015</u> la providencia proferida el <u>8</u> de febrero de 2023.

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **14 de febrero de 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **8 de febrero de 2023.**()

SECRETARIA_